

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2010

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede de los borradores, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Dación Cuentas.
- 3.- Ruegos y preguntas.

El pleno lo convoca el alcalde a las 10 de la mañana con la previsible intención de que la asistencia de vecinos fuera mínima.

1.- Se presentaban tres borradores de actas para ser aprobados, y como siempre, desde que está el actual secretario, venían sin timbrar, sin sellar, sin firma y sin numerar las páginas. Todos los concejales de la oposición incluida Charo Hermira denunciarnos esta irregularidad.

- **BORRADOR ACTA PLENO ORDINARIO DE 16/11/09.**
- **BORRADOR ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 02/07/09. Continuación 27/11/09.**
- **BORRADOR ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 11/12/2009.**

Ninguno de los borradores fue aprobado, repitiéndose el resultado en los tres casos:
Votos en contra 4: PSOE (2), IU (1) y PP (1 de Rosario Hermira).
Votos a favor 3: Resto del PP.

Nuestro portavoz de IU, Ángel Laborda presento las siguientes modificaciones a las actas:

Acta de la sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2009.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Falta incluir el lapsus que tuvo el Sr. Secretario al querer presentar a votación las actas de los plenos de 28 de enero, 28 de abril y 2 de julio de 2009.

Al finalizar el punto no se dice que el borrador del acta de 12 agosto de 2009 no fue aprobado.

2.- AMPLIACIÓN MANCOMUNIDAD DEL ESTE

No se ha incluido el escrito que leyó el Sr. Alcalde y que se encontraba en la carpeta de plenos.

3.-SUPLEMENTOS DE CREDITO

Donde dice:

“Votos a favor: 2...”

“Votos en contra: 2...”

Debe de decir:

“**Votos a favor: 3...**”

“**Votos en contra: 4...**”

5.-CUMPLIMIENTO SENTENCIA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 86/2008

Debe incluirse el fallo de la sentencia que leyó el Sr. Secretario.
Y aclarar que la licencia que se otorgó en su momento queda anulada.

6.- INFORMES DE ALCALDIA

Se debe incluir el escrito presentado por la oposición y que leyó el Sr. Secretario. Al igual que se incluye el oficio que presenta el alcalde y también leyó el Sr. Secretario.
No se hace mención a que el Portavoz de IU leyó el artículo 91.4 del ROF y argumentó que era obligado por parte del Sr. Alcalde preguntar a los portavoces si había mociones por vía de urgencia.
No incluye que el Sr. Alcalde amonestó por dos veces al Portavoz de IU y suspendió el Pleno a continuación.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En las contestaciones a las preguntas anteriores, desde la pregunta nº 1 no se hace mención a la persona que formula la pregunta.

Ante las respuestas que leyó el Sr. alcalde sin contestar del pleno ordinario anterior, el portavoz de IU hizo manifestaciones y aclaraciones que el Sr. Secretario omite. No reflejando las interrupciones constantes y groseras del Sr. Alcalde.

Donde dice:

“2. Vendo observando e los decretos de alcaldía que D. es muy aficionado a pagar comidas a cargo de las arcas municipales. Algunos ejemplos al margen que V. abonó con la famosa tarjeta, son:”

Debe de decir:

“2. Vengo observando en los decretos de alcaldía que Vd. es muy aficionado a pagar comidas a cargo de las arcas municipales. Algunos ejemplos al margen que Vd. abonó con la famosa tarjeta, son:”

Donde dice:

“D. Ángel Laborda de IU pide la dimisión del Sr. Alcalde, a lo cual se unen los representantes del Grupo Socialista.”

Debe de decir:

D. Ángel Laborda de IU pide la dimisión del Sr. Alcalde, debido al grave daño que está haciendo a este municipio. A lo cual se unen los representantes del Grupo Socialista.”

Reanudación de la sesión extraordinaria de 2 de julio de 2009 (27/11/09).

I. Propuestas de nuevas dietas.

No refleja que el alcalde manifestó que sí incumplía la ley le lleváramos a los tribunales.

II. Propuestas de acceso a la documentación municipal de los miembros de la Corporación.

No refleja una amplia intervención de D. Álvaro Santiago Páez que pidió que constara en acta.

No se refleja cual fue el incidente que hizo suspender momentáneamente el pleno.

III. Periodicidad de plenos ordinarios y dación de cuentas del consistorio en los mismos.

El debate de este punto fue mucho más amplio del que refleja el borrador del acta y faltan intervenciones de las concejales Rosario Hermira y Monserrat Fernández.

Acta de la sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 2009.

1.-REVOCACION DE LAS COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se ha añadido en la primera página un párrafo entrecomillado: “que se inicie... del Pleno” atribuido al alcalde que éste no pronunció en el desarrollo de la sesión. **Luego no debe aparecer como tal.**

No consta que el portavoz de IU solicitó al alcalde que el Sr. Secretario-Interventor aclarara e informara sobre la legalidad del comportamiento del alcalde.

No aparecen las manifestaciones de D^a Rosario Hermira que pidió que constara en acta: “que este punto no había sido votado” y añadió que constara también “que no era del Partido Popular en esos momentos”

2.-PROPUESTA DE ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

Donde dice:

“D. Ángel Laborda Crespo, del Grupo de Izquierda Unida: Indica que eso es mentira.”

Debe de decir:

“D. Ángel Laborda Crespo, del Grupo de Izquierda Unida: Que no cumple escrupulosamente la ley, que la incumple constantemente.”

3.-PERIODICIDAD DE LOS PLENOS Y DACION DE CUENTAS DEL CONSISTORIO EN LOS MISMOS.

En la redacción del punto no se hace referencia a las varias propuestas que hizo el Sr. Alcalde.

Esta mal transcrita la propuesta que se hizo por parte de los grupos solicitantes de la sesión plenaria:

Donde dice:

“La corporación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres acuerda celebrar los plenos ordinarios cada dos meses, convocándose para su celebración el segundo sábado por la mañana de cada mes impar.

También, acuerda que en cada pleno Ordinario se de cuenta al mismo de los gastos e ingresos del municipio del periodo bimensual entre plenos ordinarios”

Debe de decir:

“La corporación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres acuerda celebrar los plenos ordinarios cada dos meses, convocándose para su celebración la segunda semana de cada mes impar, preferentemente el viernes por la tarde.

También, acuerda que en cada pleno Ordinario se de cuenta al mismo de los gastos e ingresos del municipio del periodo bimensual entre plenos ordinarios”.

2.-Dación de cuentas

El Alcalde leyó un informe en el que figuraban las cifras de las grandes partidas del presupuesto, sin dar detalles ni realizar aclaraciones. Este informe no figuraba en la carpeta de plenos ni se nos dio copia durante el pleno del mismo, con lo cual era muy difícil establecer un debate.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el alcalde preguntó si había alguna moción. Nuestro concejal de IU presentó la siguiente moción:

Bandas resaltadas en calle Sergio Caballero y señalización de centro escolar.

En la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2008, el Grupo Municipal de IU presento una moción con la finalidad de que se realizaran bandas resaltadas en la calzada de la Calle Sergio Caballero. En aquel momento esa propuesta no fue contemplada.

Se argumentaba, entonces, que la calle Sergio Caballero, no era una calle amplia y carecía en casi todo su trazado de aceras con la suficiente amplitud para que los peatones pudieran hacer uso de ellas, añadíamos, que en la misma calle se ubicaban dos comercios y que con cierta frecuencia algunos conductores de vehículos a motor hacían uso de esta calle a una velocidad excesiva poniendo en peligro a los viandantes que utilizan la calle o a los usuarios de los comercios.

Hoy sabemos que aquellas circunstancias no han cambiado y además contamos en la actualidad en esta calle con el recinto escolar de la “Casa de Niños”. Por lo tanto, con la finalidad de evitar posibles accidentes que no deseamos propongo la siguiente MOCIÓN:

“Se marque debidamente con las señales de tráfico correspondientes la ubicación del recinto escolar de la “Casa de Niños” y se construyan las bandas resaltadas necesarias para evitar posibles accidentes en la calle Sergio Caballero”

El Alcalde impidió que se votara la urgencia de la moción incumpliendo, una vez más, el Artículo 91 punto 4 del ROF Alegando que no admitía la moción por carecer de los informes pertinentes. Nuestro concejal pidió que constara en acta que el Sr. Secretario aclarase si el comportamiento del Alcalde era irregular o no y que lo hiciera en ese momento pidiéndole al Alcalde que le autorizase a aclarar este hecho.

Por supuesto el Alcalde no autorizó la intervención del Secretario interventor y dijo, como en otras ocasiones, que el secretario emitiría un informe por escrito.

Son ya numerosas las ocasiones en que el Alcalde, mal asesorado por el Secretario, incumple la ley para impedir el normal desarrollo de los plenos e impedir que prospere cualquier iniciativa por parte de la oposición. Con frecuencia en las sesiones plenarias el Alcalde es dado a indicar que el Secretario emita informes, para salir del atolladero, luego esas peticiones del alcalde nunca figuran en las actas y el secretario no emite informe alguno.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde pasó a leer y tratar de responder, de una forma poco entendible las preguntas que se le formularon en el anterior pleno que no había contestado.

A continuación exponemos las preguntas que formuló el concejal de IU en el pleno de 16 de noviembre de 2009 y que el alcalde trató de contestar en este pleno:

1. Con fecha 23 de septiembre de 2009 Vd. solicita un crédito de 25.000€ por las dificultades económicas de carácter transitorio del ayuntamiento. Teniendo en cuenta que ya anteriormente se han pedido dos créditos en los meses de febrero y abril de 25.000 y 30.000€.

SR. Alcalde: ¿Nos puede comentar sucintamente como se encuentra en estos momentos la situación económica del municipio?

El Alcalde leyó: “haciendo frente a las deudas, con la disponibilidad de la tesorería y con una contención de la política de gastos”

¿A cuánto ascienden las deudas?

El Alcalde leyó: “Se está realizando una lista de obligaciones de pago de esta corporación para cerrar el presupuesto del año 2009”

Lo que tendría que haber contestado el alcalde a esta cuestión era bien sencillo, la cantidad a la que ascendía la deuda del ayuntamiento a 16 de noviembre de 2009, que era cuando se formulaba la pregunta. Una cifra que el alcalde con evasivas se negó a responder.

¿Cuándo piensa convocar la Comisión Especial de Cuentas?

El Alcalde leyó: “Le recomiendo que se lea la legislación vigente”.

2. Vengo observando en los decretos de alcaldía que Vd. es muy aficionado a pagar comidas a cargo de las arcas municipales. Algunos ejemplos al margen de las comidas que Vd. abonó con la famosa tarjeta, son:

Abonadas AL Secretario-interventor:

FECHA	DECRETO	€	CONCEPTO
14/05/09	96	133,50€	Comida policías
6/07/09	133	176,30€	Comida tribunal Casa de Niños
2/09/09	158	92,40€	Comida Gurugú reunión
9/10/09	188	104,80€	Comida reunión mancomunidad

Al alcalde:

FECHA	DECRETO	€	CONCEPTO
11/11/09	207	149,10€	La Hacienda

Hay que añadir que al margen de estas comidas se han cobrado dietas que a lo largo del ejercicio ascienden en el caso del Sr. Secretario a de 987,15€ y en su caso a 6.270,83€. Teniendo en cuenta que nuestro ayuntamiento tiene problemas serios de financiación.

¿Considera Vd. lícito permitir estos gastos en comidas?

El Alcalde leyó: Ya he contestado en sesiones anteriores, pero las comidas de policías es de las retribuciones que tuvieron los miembros del tribunal para la selección de los policías.

Ante esta respuesta se le preguntó al alcalde si aparte de las dietas a los miembros de los tribunales, también se les pagaba la comida como indican los decretos de alcaldía 96 y 133. El alcalde no supo contestar y dijo que en el próximo pleno lo aclararía.

3. En varios plenos ordinarios hemos preguntado por los gastos de las fiestas patronales que se han celebrado en esta legislatura. Tan solo se facilitó información de las celebradas en el año 2007. Sr. Alcalde nos informa: ¿A cuánto ascienden los gastos de las fiestas de 2008? ¿Y las de 2009?
El Alcalde leyó: Se le facilitará por el concejal delegado dicha información.
4. Mediante el decreto 195, Vd. nombra como cabo de la Policía Local a D. Javier Martín Puerto para la tutela de los policías municipales en prácticas. ¿Nos explica como ha sido el procedimiento de selección de dicho cabo? ¿Quién abona su salario?

El Alcalde leyó: el procedimiento que marca la ley, mediante convenios, las dietas y el kilometraje corren a cargo del ayuntamiento de Pezuela.

5. En el decreto 206 corresponde a una orden de pago de dietas a favor del cabo D. Javier Martín Puerto, por un montante de 250€. ¿Nos dice en concepto de qué se le abona dicha dieta?

El Alcalde leyó: ya le he contestado en la pregunta anterior, fue un error, fue en concepto de kilometraje.

6. He visto que hay prevista una excursión a Valencia para realizar una visita al Cuartel del Lusitania, nos dice si esta actividad supondrá algún gasto al municipio. ¿Cuánto?

El Alcalde leyó: no se hizo y por tanto no hay ningún gasto, en todo caso el coste sería el transporte

7. **¿Nos puede mostrar el acuerdo que tiene este ayuntamiento con la empresa DERBISEL 99, SL? ¿Cuáles son las razones por las que Vd. no informa a los vecinos de Pezuela de este proyecto?**

El Alcalde leyó: ya he dado cuenta del presente punto en un pleno que se debatió y se aprobó.

El Alcalde con esa evasiva respuesta se niega a decir cuales son los acuerdos que existen entre el Ayuntamiento y esta empresa, que según reconocieron el Secretario y el Alcalde existen por escrito y que según dijo el Alcalde: “lo facilitaré”

8. ¿Ha llegado al ayuntamiento de Pezuela de las Torres alguna información sobre nuevas iniciativas para realizar canteras en el municipio?

El Alcalde leyó: sí, y se hicieron las alegaciones pertinentes

A esta respuesta el concejal de IU le preguntó por qué no se habían dado a conocer dichas alegaciones al pleno. El Alcalde respondió que el no vendía humo.

En ese momento se pidió al Alcalde que el Sr. Secretario trajera dichas alegaciones para darlas a conocer al pleno, el alcalde se negó y dijo que en el próximo pleno las mostraría.

Seguidamente se paso al turno de preguntas por parte de los concejales. Antes de formular las preguntas correspondientes a este pleno, nuestro concejal pidió que se facilitara los convenios e informes comprometidos en anteriores plenos:

- Convenio de la BESCAM.
- Informe del Secretario del artículo 91 y 92 del ROF.

Del convenio de la BESCAN el Alcalde reconoció que solo estaba firmado el convenio de la FMM (Federación de Municipios Madrileños) con la Comunidad de Madrid, que no sabría cuando le llamarían para que firmase el del municipio con la Comunidad.

Del informe del Secretario una vez más dijo, sin sonrojarse que “en el próximo pleno” sin tener en cuenta que venía recogido en el borrador del acta del pleno ordinario anterior.

El concejal de IU formuló las siguientes preguntas:

1.- El Centro de Lectura del municipio ha sido atendido desde su inauguración por varias personas. **¿Nos informa quien es la persona encargada de atender actualmente este centro? En el próximo pleno le contesto, respondió el Alcalde** **¿Cómo es el procedimiento para seleccionar este personal? El que marca la ley, respondió el Alcalde.** **¿Ha ofertado públicamente este ayuntamiento alguna vez este puesto de trabajo? Las ofertas se realizan con arreglo a la legislación vigente, respondió el Alcalde, con arreglo a las bases que indican las subvenciones para el puesto de trabajo**

2.- **¿Este ayuntamiento ha encargado la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana? En anteriores legislaturas, respondió el alcalde y en el próximo pleno lo aclararía** **¿En que Pleno lo ha decidido? En el próximo pleno, respondió** **¿A qué empresa se ha contratado para su elaboración? En el próximo pleno, respondió**

3.- Como Vd. conoce o debería conocer la empresa CALIZAS DEL CENTRO S.L. (CALCEN) ha iniciado de nuevo el estudio de impacto ambiental para realizar una cantera de extracción de áridos en Pezuela de las Torres, con una extensión de 50 hectáreas. Este ayuntamiento aprobó una moción por unanimidad en contra de estas canteras el 9 de septiembre de 2008. Le pregunto: **¿Cual es su actitud actual con respecto a esta iniciativa? En el próximo pleno le contestaré. El concejal de IU reprochó al Alcalde el no dar a conocer la memoria resumen remitida al Ayuntamiento y realizada por CALCEN, como tramite indispensable para la explotación de canteras en el municipio; al igual que las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento. El concejal delegado de medio ambiente contestó al portavoz de IU que las podía conseguir en la Consejería de Medio Ambiente. Esta actitud chulesca y fuera de tono del concejal de medio ambiente reafirma la poca o nula capacidad para gobernar del actual equipo que dirige nuestro ayuntamiento, que constantemente niegan información y participación a los integrantes de la corporación**

4.- En la memoria resumen que ha preparado la empresa CALCEN para el estudio de impacto ambiental en su página 48, indica que circularían por la carretera del Monte Nuevo 160 vehículos de gran tonelaje diarios y curiosamente habla de una variante contemplada en el nuevo PGOU. Le pregunto: **¿Quien de este ayuntamiento ha facilitado esta información a la empresa CALCEN? ¿Si existe un estudio de PGOU por que Vd. no lo facilita a toda la corporación y a los vecinos en general? Nadie ha dado esa información porque no existe y esa empresa esta mintiendo, dijo el Alcalde. En el próximo pleno le contestaré insistió el Alcalde.**

5.- Sr. Alcalde nos explica. **¿Cual es la situación actual del proyecto denominado “Adecuación del Depósito de Cascotes” que se iba a desarrollar en la parcela 26 del Polígono 2 del Catastro de Rustica del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, por parte de la empresa DERBISEL 99, SL.? ¿Qué ha ocurrido con el permiso de obras y de actividad que Vd. concedió a esta empresa en el mes de marzo? En el próximo pleno le contestaré, respondió el Alcalde**

6.- Se ha publicado en la prensa nacional que los nuevos policías locales de la 5ª promoción de la BESCAM tienen que abonar, o bien ellos o los ayuntamientos, los gastos de formación de la academia que ascienden a 2.400€. **¿Nos dice si esta**

información es cierta? Si, respondió el Alcalde Si es así ¿Quién ha abonado en el caso de nuestro municipio los 9.600€? Los abonarán los policías, respondió el Alcalde

7.- Desde hace tiempo le venimos solicitando que nos facilite copia del Convenio de la BESCAM de nuestro Municipio con la Comunidad de Madrid. Y de nuevo se lo pedimos, nos dice: **¿Quién ha abonado hasta ahora los salarios de los Policías Locales de nuestro ayuntamiento? La Dirección General de Seguridad, respondió el Alcalde ¿Se ha recibido alguna subvención para hacer frente a los gastos salariales, de equipación y funcionamiento? Si, respondió el Alcalde ¿A Cuánto asciende? No lo se, respondió el Alcalde, en el próximo pleno le contesto**

8.- He observado que según los decretos de alcaldía nº 224 de 3 diciembre de 2009 y nº 2 de 4 de enero 2010, D. Javier Martín Puerta ha cobrado en dietas y Kilometraje un total de 1.059,90€. **¿Nos explica si este gasto se incluye en el convenio de la BESCAN? Se lo contestaré en el próximo pleno**

9.- Reconocerá que el firme de la mayoría de las calles de Pezuela está en un estado lamentable. Hemos observado que las alcantarillas de unas determinadas calles han sido elevadas, quedando en algunos casos por encima de los bordillos de las aceras, se supone que se piensa asfaltar esas calles con una capa bastante delgada, que unido a la falta de firme podríamos calificar las obras que se pretenden de autentica chapuza. **¿No cree Vd. que sería más eficaz hacer menos calles pero asfaltarlas correctamente?**

El Alcalde respondió que sigue criterios técnicos no políticos.

Nos gustaría conocer en IU cuales son esos criterios técnicos que seguramente son los mismos aplicados para el lamentable asfaltado de la calle Carril, con el que las tapas de las alcantarillas quedaron tapadas.

Nuestro concejal añadió: “le pedimos que piense con perspectivas de futuro y actúe en consecuencia”.

10.- Mediante el decreto 227 de 18 de diciembre Vd. firma una orden de pago a favor del Hotel A C de Valencia por un importe de 494,34€, en el decreto se señala que son de Actos 3er Centenario Lusitania. **¿Explíquenos quién fue la persona o personas que hizo o hicieron este gasto?**

Fui yo y otra persona que no tengo porque dar el nombre, manifestó el Alcalde y añadió que no podía conducir y que eran los gastos de dos noches de hotel y los menús correspondientes a esos dos días. Después quiso rectificar diciendo que contestaría en el próximo pleno y que constase en acta

11.- Sr. Alcalde en el pleno ordinario de 16 de noviembre el concejal de festejos se comprometió en un plazo inferior a 15 días a convocar a los portavoces de los Grupos Municipales para informar de los gastos de las fiestas de 2008 y 2009. Transcurridos más de dos meses esa reunión no se ha producido. Le pido una vez más: **Infórmenos de los gastos de las fiestas patronales de 2008 y 2009.**

Cuando la concejalía delegada me lo pase, manifestó el Alcalde.

El concejal delegado pidió disculpas por no haber cumplido su compromiso y entregó al finalizar el pleno los gastos de las fiestas de los años 2008 y 2009 (ver anexo al final de este resumen).

12.- Desde el pleno ordinario de 28 de abril le vengo preguntando sobre la licencia de obras de una vivienda nueva en la zona de las Erillas, hasta la fecha Vd. no ha dado una

respuesta convincente. Le pregunto: **¿Cual es la razón por la que se ha construido una vivienda nueva sin licencia de obras?**

En el pleno próximo le contestaré

13.- En la calle Mayor se están reparando las aceras, entre los decretos de alcaldía no he visto ninguno que haga referencia a estas obras. Nos puede indicar: **¿A cargo de que presupuesto se están realizando? En el pleno próximo le contestaré ¿Este proyecto no necesita licencia de obras? En el pleno próximo le contestaré**

14.- Según el decreto de Alcaldía nº 218 de 23 de noviembre de 2009 Vd. informa favorablemente para prestar servicios en acumulación de funciones en Anchuelo a D. Ricardo Aparicio Pando. Nos indica: **¿Durante cuanto tiempo va a prestar estos servicios? En el pleno próximo le contestaré ¿Repercute esta nueva situación laboral de D. Ricardo Aparicio en el salario que percibe de nuestro municipio? En el pleno próximo le contestaré**

Al finalizar las preguntas el concejal de IU hizo la siguiente petición solicitando que constara en acta:

“Usted, señor Alcalde me llamó el otro día para que nos reuniéramos después del pleno para tratar lo que se hacía con el Plan E, pido que se convoque un pleno extraordinario al término de éste, por la vía de urgencia, para que se decida como utilizar los fondos del nuevo Plan E.

El Alcalde se negó a realizar esta propuesta, por lo que la oposición no asistió a dicha reunión

ANEXO:



AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES (MADRID)

GASTOS FIESTAS 2008

PAGOS	CUOTAS
TOROS	12.000,00 €
PLAZA PORTÁTIL	7.946,00 €
GESTORIA TOROS	14.076,38 €
PIROTECNIA CABALLER	13.920,00 €
TROFEOS	1.227,74 €
MUSICA, CHARANGAS, PARQUE INFANTIL	34.452,00 €
TOTAL FIESTAS	83.822,12 €

GASTOS FIESTAS 2009

PAGOS	CUOTAS
MUSICA, CHARANGAS, PARQUE INFANTIL	10.648,00 €
TOROS	12.000,00 €
PLAZA PORTATIL	7.946,00 €
TROFEOS	1.083,44 €
PIROTECNIA CABALLER	6.960,00 €
GESTORIA TOROS	13.673,26 €
TOTAL FIESTAS	52.310,70 €



Plaza de la Constitución, 1
28512 Pezuela de las Torres (Madrid)
Telf. 91 836 90 80 / 91 836 92 77
Fax. 91 836 92 63